

## **SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 74 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día veintiocho de diciembre del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 73 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.**
- IV. Autorización para cambios de uso de suelo**
- V. Resolución al Procedimiento Administrativo con motivo del trámite de compra-venta radicado en el Departamento de Enajenación de Inmuebles con el expediente número 49/00 promovido por la C. Trinidad Erives Valenzuela.**
- VI. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Profesor Jesús Sánchez Cárdenas, en su carácter de Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 47, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**
- VII. Autorización para otorgar un Apoyo económico a favor del C. Salvador Marmolejo Morales, por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**
- VIII. Autorización al ciudadano Presidente Municipal para celebrar Convenio de Colaboración con el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito.**
- IX. Autorización al ciudadano Presidente Municipal para celebrar Convenio con el ciudadano Jaime Canales Flores, a través del cual éste último, se obliga a pagar la cantidad de \$643,553.75 (Seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional), por las razones expresadas en el convenio que se celebra.**
- X. Autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Marisela Estrada Gómez, respecto del predio municipal ubicado sobre la calle Maximino Castillo, esquina con Profesora Maria Manvel, de la Colonia Revolución Mexicana, en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 97.00 M<sup>2</sup>, con un precio de venta de \$29,640.00 (Veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional)**
- XI. Modificación al Acuerdo de Cabildo número dieciséis de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, en donde se autorizó la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio identificado como Lote 6 de la Manzana 16, de la Colonia Tierra Nueva I de esta ciudad, a favor de la C. Sofía De los Santos Martínez.**
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación".**
- XIII. Asuntos Generales.**
- XIV. Clausura de la Sesión**

**ASUNTO NUMERO UNO.** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS; CARLOS ALFONSO MATUS

PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se constar que se encuentran ausentes los Regidores Victoria Álvarez Chabre y Mario Cesar De la Cruz Carbajal.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.** Toda vez que el acta correspondiente a la sesión ordinaria número setenta y tres fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria número setenta y tres, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar que siendo las diez horas con veinte minutos del mismo día, se presentó el Regidor Cesar De la Cruz Carbajal.

**ASUNTO NÚMERO TRES.** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para aprobación de fraccionamiento y recepción de obras. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Jesús José Díaz Monárrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamiento, Recepción Parcial y Total de Obras y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

#### **APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. CERRADA ABEDUL	CR/200/2006
2.- FRACC. RINCONES DEL RÍO	CR/185/2006
3.- FRACC. RIBERAS DEL VALLE	CR/201/2006
4.- FRACC. REAL DE GUADALUPE ETAPAS I Y II	CR/202/2006
5.- FRACC. HACIENDA ZARAGOZA	CR/203/2006
6.- FRACC. LAS HACIENDAS V	CR/195/2006
7.- FRACC. LAS HACIENDAS VI	CR/196/2006
8.- FRACC. LAS HACIENDAS VII	CR/197/2006
9.- FRACC. LAS HACIENDAS VIII	CR/198/2006
10.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE 15	CR/204/2006
11.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE 16	CR/205/2006
12.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE 17	CR/206/2006
13.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE 18	CR/207/2006

#### **RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS**

1.- FRACC. JARDINES DE SAN MIGUEL ETAPA 1	CR/189/2006
2.- FRACC. OASIS REVOLUCIÓN II ETAPA ONCEAVA SECCIÓN	CR/191/2006
3.- FRACC. LAS ALMERAS ETAPA VIII	CR/186/2006
4.- FRACC. HACIENDA LAS LAJAS ETAPA I	CR/188/2006
5.- FRACC. ORIENTE XXI ROMA	CR/190/2006

#### **RECEPCIÓN TOTAL DE OBRAS**

1.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX ETAPAS D-1, D-2 Y D-3	CR/199/2006
---	-------------

#### **MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. URBIVILLA DEL CEDRO SECCIÓN III
--

ETAPAS 13, 14, 15 Y 16  
2.- FRACC. URBIVILLA DEL CEDRO SECCIÓN IV  
ETAPAS 9, 10, 11 Y 12  
3.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPAS 1 A LA 15

CR/192/2006

CR/193/2006

CR/194/2006

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día, se presentó la Regidora Victoria Álvarez Chabre.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Jesús José Díaz Monárrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano, a las solicitudes, con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

**CASO # 009**

**PROMOVENTE:** C. FERNANDO CHAVIRA PEREZ/JAIME URIAS CABALLERO  
**UBICACIÓN:** COLONIA PARTIDO IGLESIAS  
**SUPERICIE TOTAL:** 141,979.70 M<sup>2</sup>  
**USO ACTUAL:** HE 20 (HABITACIONAL ECOLOGICA CON 20 VIVIENDAS/HECTAREA)  
**USO SOLICITADO:** HE-40 (HABITACION CON 40 VIVIENDAS/HECTAREA CON LOTES DE 120.00 MTS.)  
**GIRO ESPECÍFICO:** FRACCIONAMIENTO  
**RESOLUCION:** APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/DCP/1363/06

**CASO # 036**

**PROMOVENTE:** CASAS RUBA, S.A. DE C.V.  
**UBICACIÓN:** PARCELAS 558, 559, 561 Y 562 Z-5 9/9 DEL EJIDO ZARAGOZA EN LA ZONA SUR GEOGRAFICA DE ESTA CIUDAD  
**SUPERICIE TOTAL:** 80-00.00 HAS.  
**USO ACTUAL:** RU (ZONA DE RESERVA URBANIZABLE) LAS PARCELAS 558, 559 Y 562 Y DE ZPC (ZONA DE POTENCIAL DE CRECIMIENTO) LA PARCELA 561  
**USO SOLICITADO:** INTEGRACION DEL PLAN MAESTRO "PARAJE DE SAN JOSE" AL PLAN PARCIAL ORIENTE XXI CON ZONIFICACION SECUNDARIA H-40 (HABITACIONAL CON 40 VIVIENDAS/HECTAREA).  
**GIRO ESPECÍFICO:** FRACCIONAMIENTO  
**RESOLUCION:** APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/DCP/1364/06

**CASO # 047**

**PROMOVENTE:** CASAS RUBA, S.A. DE C.V.  
**UBICACIÓN:** PARTIDO ZARAGOZA EN LA ZONA SUR GEOGRAFICA DE ESTA CIUDAD.  
**SUPERICIE TOTAL:** 77-60.00 HAS.  
**USO ACTUAL:** SGP-0.3 (SERVICIOS GENERALES PLUVIAL), HCP-80 (HABITACIONAL EN CORREDOR PLUVIAL), SEP-3 (SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PLUVIAL) Y AVP (AREA VERDE PLUVIAL).  
**USO SOLICITADO:** HEP-60 (HABITACIONAL ECOLOGICO PLUVIAL CON 60 VIVIENDAS/HECTAREA), HCP-80 (HABITACIONAL EN CORREDOR PLUVIAL CON 80 VIVIENDAS/HECTAREA), SGP-3/60 (SERVICIOS GENERALES PLUVIAL) Y LA REUBICACION DE UN AREA AVP (AREA VERDE PLUVIAL).  
**GIRO ESPECÍFICO:** FRACCIONAMIENTO  
**RESOLUCION:** APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/DCP/1365/06

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la resolución al Procedimiento Administrativo con motivo del trámite de compra-venta radicado en el Departamento de Enajenación de Inmuebles con el expediente número 49/00 promovido por la C. Trinidad Erives Valenzuela, del índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles, dependiente de la Secretaria del H. Ayuntamiento, es por lo que:

**CONSIDERANDOS:** I.- Este H. Ayuntamiento, es legalmente competente para resolver el presente Recurso de Revisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXXI, 198, 199 y 203 del Código Municipal vigente en el Estado.

II.- Que la parte actora manifiesta en su ocurso inicial lo siguiente: “que en fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, presento ante la Secretaría del H. Ayuntamiento oposición al tramite de compra-venta señalado con antelación, esto debido a la posesión que ejerce sobre el predio municipal ubicado al frente de su propiedad mismo que describe sus rumbos, medidas y colindancias en el libelo inicial y a los cuales nos remitimos para obviar repeticiones innecesarias. Sigue manifestando la parta actora que derivado de la oposición mencionada con fecha tres de mayo de dos mil cuatro suspendieron el procedimiento número 49/00 y se le previno para que en el termino de quince días se presentara ante la autoridad Judicial a ejercer la acción correspondiente. En cumplimiento a la prevención mencionada el día dos de junio de dos mil cuatro presento ante la autoridad Judicial demanda de preferencia mejor derecho misma que fue radicada bajo el expediente número 565/2004 del índice del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos. Así mismo manifiesta la actora que con fecha trece de enero de dos mil cinco se dicto sentencia definitiva misma que fue modificada por el Magistrado de la Segunda Sala de lo Civil mediante sentencia de fecha ocho de noviembre de dos mil cinco en virtud de la apelación hecha valer por el Ayuntamiento de Juárez y en la que se resuelve que ha procedido la vía ordinaria civil y que la parte actora Trinidad Erives Valenzuela acredito debidamente la procedencia de su acción declaratoria de posesión del inmueble materia de la presente litis, declarando en consecuencia que la parte actora tiene la posesión de dicho inmueble desde el mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, y que es por lo anterior que comparece a interponer el presente recurso para adquirir el inmueble en cuestión ya que además cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 119 y 120 del Código Municipal vigente en el Estado.

III.- Por lo que hace al tercero interesado en el presente procedimiento, es decir, la C. Maria Isela Rivera Mancha tenemos que esta fue omisa en comparecer al presente procedimiento a hacer valer sus derechos, no obstante haber sido debidamente notificada para tales efectos, tal y como ha quedado señalado en el resultando segundo de la presente resolución.

IV.- Planteada la presente oposición en los términos asentados con antelación, se procede en el presente apartado a determinar sobre la procedencia o improcedencia de la misma, analizando para tal efecto la totalidad de las constancias que obran en el presente sumario, teniendo en principio, que corresponderá a la parte actora el debito procesal de acreditar los elementos constitutivos de la acción intentada, es decir, deberá acreditar en autos que le asiste la preferencia de mejor derecho para adquirir el bien inmueble de propiedad municipal que señala en su libelo inicial, así como que cumplió con el procedimiento a que se refiere el artículo 119 del Código Municipal vigente en el Estado; ahora bien del material probatorio aportado por el promovente consistentes en copias certificadas de todo lo actuado dentro del expediente número 564/04 del índice del Juzgado Séptimo de lo Civil y relativas al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. Trinidad Erives Valenzuela y mediante el cual hace valer su derecho de preferencia y mejor derecho para adquirir el predio materia de la presente litis, esta autoridad considera esencialmente fundada la acción hecha valer por esta última ya que de la documental en comento se desprende lo relativo a la sentencia emitida en segunda instancia por el Magistrado de la Segunda Sala Civil en cuyos puntos resolutivos y en lo que interesa se establece textualmente lo siguiente:

“PRIMERO.- A procedido la vía ordinaria civil.

SEGUNDO.- La parte actora Trinidad Erives Valenzuela acredito debidamente la procedencia de su acción declaratoria de posesión del inmueble descrito en el resultando primero de la resolución de primera instancia; por su parte la demandada Municipio de Juárez Chihuahua por conducto de su presidencia así como la codemandada Maria Isela Rivera Mancha no demostraron sus excepciones; en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que la parte actora Trinidad Erives Valenzuela tiene la posesión desde el mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve del terreno municipal que se encuentra debidamente descrito en el capitulo de hechos del escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 773 del Código Civil del Estado”.

- - - De lo anterior se desprende que la parte actora acredita debidamente la carga procesal que le corresponde pues se trata de documentales expedidas por funcionario público en uso de sus facultades y atribuciones y en tal sentido las documentales de cuenta admiten valor probatorio pleno en cuanto a los hechos que en las mismas se contienen, por lo que en consecuencia la parte actora con ello acredita que cumplió debidamente con el procedimiento a que se refiere el artículo 119 del Código Municipal del Estado ya que acudió ante la autoridad judicial a hacer valer la declaratoria de posesión sobre el predio municipal ubicado al frente de su propiedad mismo que cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto número uno al número dos, rumbo SW 50° 56'23" se miden 12.90 metros y colinda con la calle México; del dos al tres rumbo SE 28°50'38" se miden 16.44 metros y colinda con terreno municipal; del tres al cuatro rumbo NE 57°25'00" se miden 13.67 metros y colinda con el lote 534 propiedad de la actora; del cuatro al uno rumbo NW 31°53'00" y se miden 17.86 metros y colinda con la calle Meoqui; es decir, con la declaratoria por parte de la autoridad judicial de la posesión que tiene la C. Trinidad Erives Valenzuela del predio

municipal antes mencionado, esta última cumple con los requisitos previstos por las fracciones I, II y III del artículo 120 del Código Municipal vigente en el Estado ya que la accionante resulta ser mexicana de nacimiento, tiene la posesión del inmueble y este se encuentra al frente de su propiedad, por lo que en tales circunstancias y al encontrarse satisfechos los requisitos legales previstos en los artículos antes mencionados esta autoridad considera procedente declarar la preferencia y mejor derecho de la C. TRINIDAD ERIVES VALENZUELA para adquirir el inmueble municipal materia de la presente litis el cual ha quedado debidamente precisado en líneas anteriores.-

- - - No obstante lo anterior, esta autoridad advierte que la parte actora ha sido omisa en comparecer ante el departamento de enajenación de inmuebles dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de iniciar el trámite de compraventa correspondiente del inmueble municipal señalado con antelación, por lo que en tal sentido se previene a la C. TRINIDAD ERIVES VALENZUELA para que en un término que no exceda de treinta días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca ante la citada oficina a iniciar los trámites antes mencionados, lo anterior en los términos de las Leyes aplicables al caso que nos ocupa.-

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXXI, 198, 199 y 203 del Código Municipal en vigor para el Estado de Chihuahua así como sus correlativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, este órgano Colegiado por unanimidad de votos, tienen a bien resolver la Resolución al Procedimiento Administrativo Relativo a la OPOSICION que nos ocupa al tenor de los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** La parte actora acredita los hechos constitutivos de su acción, y la tercera interesada en el presente asunto, la C. MARIA ISELA RIVERA MANCHA no compareció a hacer valer sus derechos.-

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se declara la preferencia y mejor derecho de la C. TRINIDAD ERIVES VALENZUELA para adquirir en compra-venta el predio propiedad Municipal que ha quedado precisado en el considerando cuarto de la presente resolución. -

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al C. Encargado del Departamento de Enajenación de Inmuebles dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento debiéndole remitir copia certificada de la presente resolución, lo anterior para los efectos legales conducentes.-

**CUARTO.-** Se previene a la C. TRINIDAD ERIVES VALENZUELA para que en un término que no exceda de treinta días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca ante la citada oficina a iniciar los trámites antes mencionados, lo anterior en los términos de las Leyes aplicables al caso que nos ocupa.-

**QUINTO.-** Notifíquese.-

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Profesor Jesús Sánchez Cárdenas, en su carácter de Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 47, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. PROFR. JESUS SANCHEZ CARDENAS, en su carácter de Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 47, en el que solicita ayuda económica, para sufragar los gastos que genera el transporte a la Ciudad de Torreón, Coah., para participar en el concurso de Bandas de Guerra que se celebrara en dicha ciudad, concurso organizado por el Tecnológico de esta ciudad a llevarse a cabo el día 14 de diciembre del año en curso, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), en una única exhibición, los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Educación y Cultura del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos

- ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
  - c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
  - d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
  - e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero par a los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Salvador Marmolejo Morales, por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. SALVADOR MARMOLEJO MORALES, por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en una única exhibición, los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero par a los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización al Ciudadano Presidente Municipal para celebrar Convenio de Colaboración con el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la

Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, a celebrar el convenio de colaboración con el Banco de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, y apoye hasta un 25% (veinticinco por ciento) del precio de lista de los productos y servicios proporcionales que tenga BANCOMEXT al momento en que las personas beneficiadas con su implementación se adhieran al mismo, cantidad que asciende a \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional).

**SEGUNDO.-** El plazo del convenio de colaboración será indeterminado, es decir, tendrá la vigencia necesaria para la consecución de los fines antes apuntados, por lo que una vez agotados los recursos se dará por finalizado.

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento, el Municipio tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUATRO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización al Ciudadano Presidente Municipal para celebrar Convenio con el Ciudadano Jaime Canales Flores, a través del cual éste último, se obliga a pagar la cantidad de \$643,553.75 (Seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional), por las razones expresadas en el convenio que se celebra. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal a celebrar Convenio Administrativo de permuta con el C. Jaime Canales Flores, respecto al predio municipal ubicado en el Lote Número 2, Manzana Número 123 del Fraccionamiento Parajes del Sur, cuyos rumbos, medidas y colindancias han quedado descritas en el considerando tercero del presente punto de acuerdo, lo anterior en los términos y condiciones que se estimen convenientes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Marisela Estrada Gómez, respecto del predio municipal ubicado sobre la calle Maximino Castillo, esquina con Profesora María Manvel, de la Colonia Revolución Mexicana, en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 97.00 M2, con un precio de venta de \$29,640.00 (Veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble de dominio privado, ubicado sobre la calle Maximino Castillo, esquina con Profesora María Manvel, de la Colonia Revolución Mexicana, en esta ciudad, a favor de la C. Marisela Estrada Gómez, con superficie total de 97.00 m2 y los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S 09°25'49"E	20.500 M.	Calle Profesora María Manvel
2-3	S 86°45'00"E	2.600 M.	Excedente lote 2
3-4	N 03°15'00"E	20.000 M.	Lote 1
4-1	N 86°45'00"W	7.100 M.	Calle Maximino Castillo

Lo anterior, de conformidad con los artículos 107 y 120 del Código Municipal para el Estado en vigor.

**SEGUNDO.-** Se autoriza como precio de venta para la presente operación, la cantidad de \$ 29,640.00 (VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser liquidada por la adquirente ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Se establece por medio del presente acuerdo que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se autoriza, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así

como el Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a expedir el Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Deberá fusionar el predio al colindante a fin de cumplir con el lote mínimo de la zona que es de 180.00 m<sup>2</sup>
2. Condicionado al programa de Mejoramiento de banquetas a Exteriores e Imagen Urbana en coordinación con el Municipio.
3. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente de Habitacional.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la Modificación del Acuerdo de Cabildo número dieciséis de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, en donde se autorizó la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio identificado como Lote 6 de la Manzana 16, de la Colonia Tierra Nueva I, de esta ciudad, a favor de la C. Sofía De los Santos Martínez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación parcial del Acuerdo de Cabildo tomado mediante la Sesión Número Veintidós, de fecha once de Abril del año dos mil dos, respecto del punto tercero resolutivo, el cual a partir de esta fecha deberá decir lo siguiente: *“TERCERO.- Se autoriza como precio de venta la cantidad \$ 62,387.60, misma que a la fecha ha sido liquidada parcialmente, restando por pagar ante la Tesorería Municipal el importe de \$17, 128.37 (Diecisiete mil, ciento veintiocho pesos 37/100 M.N.)”*- **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.-

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del “Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación”. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza el “Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación”, el cual ejerce sus funciones dentro del Territorio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mismo que se anexa al apéndice del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que instruya a la Secretaria Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente del “Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación”, el cual ejerce sus funciones dentro del Territorio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO.** En desahogo de este punto del Orden del Día y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, pone a consideración del los Miembros del Honorable Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, fundando su petición en los siguientes: **CONSIDERÁNDOS: PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Presidente Municipal formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Ingresos que hubiere autorizado el Congreso y remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

**TERCERO.-** Que de conformidad con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007, aprobada por este Honorable Ayuntamiento y autorizada por el H. Congreso del Estado, mediante el Decreto número 772/06 I. P.O., publicado en el Periódico Oficial número 102 de fecha veintitrés de diciembre del año del dos mil seis, se elaboró el Proyecto del Presupuesto



de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2007, con el fin de utilizar los Ingresos Municipales aprobados.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento, da lectura al proyecto de acuerdo, por lo que el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2007, el cual mediante votación nominal se aprobó por unanimidad de votos en lo general.

Se hace constar que siendo las once horas se declara un receso.

Siendo las once horas con treinta minutos se continuó con el desahogo de la sesión, por lo que al no existir propuestas de modificación en lo particular se sometió a la consideración de los ciudadanos regidores siendo aprobado en lo particular mediante votación nominal por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Andrés De Anda Martínez; por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, en los siguientes términos:

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007**

### **TITULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

#### **CAPITULO I**

##### **Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2007, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el artículo 79 del Código Municipal. Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

**ARTÍCULO 3.-** En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

**ARTÍCULO 4.-** El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Asimismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

#### **CAPITULO II**

##### **De las Erogaciones**

**ARTÍCULO 5.-** El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de \$ 2,409,517,542.00, la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

**ARTÍCULO 6.-** Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 8 funciones, que a continuación se mencionan:

<b>FUNCIONES</b>	<b>IMPORTE</b>
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 619,452,064.24
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	\$63,052,589.13
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	\$25,897,237.01
COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	\$21,736,337.48
GESTIÓN URBANA	\$1,111,787,166.29
GESTIÓN SOCIAL	\$388,067,573.89

<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$166,821,919.47</b>
<b>GESTIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>\$ 12,702,654.49</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,409,517,542.00</b>

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

**TITULO SEGUNDO**  
**DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO**  
**CAPITULO I**  
**De la Administración de los Recursos Públicos**

**ARTÍCULO 7.-** Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 8.-** Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicarán directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general elevado al año.

II.- Se adjudicarán al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre mas de veinticinco y hasta sesenta veces el salario mínimo general elevado al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

**ARTÍCULO 9.-** Para los efectos del artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año, en adjudicación directa y ciento diez veces el salario mínimo general elevado al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique Ciudad Juárez, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

**CAPITULO II**  
**Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales**

**ARTÍCULO 10.-** Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 11.-** Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:  
I.- Transferencias de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.  
II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

**ARTÍCULO 12.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, se destinen al mantenimiento, mejoras, reposición y ampliación del alumbrado público en este Municipio, dentro de los programas de este presupuesto.

**ARTÍCULO 13.-** Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

**ARTÍCULO 14.-** Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

**TITULO TERCERO  
DISPOSICIONES FINALES  
CAPITULO ÚNICO**

**ARTICULO 15.-** El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 16.-** Para los efectos del artículo 39 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO 17.-** Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

I.- Clasificación Económica

II.- Clasificación por Dependencias y Organismos.

III.- Clasificación Programática

IV.- Clasificación por Función, Dependencia, Programa y Objeto del Gasto.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2007.

**SEGUNDO.** En los términos del artículo 28 fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

<b>Municipio de Juárez</b>
<b>Presupuesto de Egresos 2007</b>
<b>Clasificación Económica</b>

**GASTO CORRIENTE**

5000	SERVICIOS PERSONALES	\$804,786,586.80
6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$167,987,564.88
7000	SERVICIOS GENERALES	\$363,846,040.97

**TOTAL GASTO CORRIENTE** **\$1,336,620,192.65**

**GASTO DE INVERSION**

8000	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,724,282.00
9000	OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$725,738,203.00
9200	FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$9,222,912.13
9400	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$318,211,952.22
<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>		<b>\$1,072,897,349.35</b>
<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>		<b>\$2,409,517,542.00</b>

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados</b>
--

Unidad Presupuestal		
100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$3,660,754.02
200	CUERPO DE REGIDORES	\$17,558,704.99
300	SINDICATURA	\$10,449,449.32
400	SECRETARIA PARTICULAR	\$6,257,762.80
500	SECRETARIA TECNICA	\$3,945,035.37
600	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	\$5,665,158.64
700	COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA DE ZARAGOZA	\$2,865,042.88
800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$112,837,091.78
900	TESORERÍA MUNICIPAL	\$52,000,000.00
1000	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$12,830,286.02
1100	OFICIALIA MAYOR	\$132,984,618.41
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA	\$346,955,991.72
1300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	\$285,920,870.58
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	\$26,197,395.82
1500	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$18,805,448.18
1600	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	\$17,820,305.39
1700	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	\$15,495,487.37
1800	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA	\$5,227,658.67
1900	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL	\$53,940,600.64
2000	DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$16,267,186.92
2100	COORDINACIÓN DE DIRECCIONES GRALES.	\$2,204,723.96
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$117,210,868.00
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$48,190,350.84
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	\$11,900,000.00
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO	\$123,564,000.00
3000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$10,149,749.53
3100	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	\$85,261,918.53
3200	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACION	\$15,492,651.23
3300	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	\$9,850,202.79
5000	INVERSIÓN MUNICIPAL	\$838,008,227.60
<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>		<b>\$2,409,517,542.00</b>

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

<b>01 SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>619,452,064.24</b>
-----------------------------	-----------------------

AA	ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA	3,114,582.91
AC	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	24,322,552.68
AD	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	79,520,204.73
AE	MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS	9,292,922.25
AF	VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL	191,795,335.08
AG	SEGURIDAD VIAL	79,088,223.83
AI	PROTECCION CIVIL	5,805,403.69
AJ	ATENCION DE CONTINGENCIAS	45,934,562.73
AK	PREVENCION DE RIESGOS CIVILES	3,950,741.80
AM	READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS	70,652,838.12
AN	MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	22,485,697.47
AP	POLICIA COMUNITARIA	2,624,572.35
AQ	AMBIENTE DE SEGURIDAD	2,535,845.78
AS	ADMINISTRACION CENTRAL	51,156,959.21
AZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	27,171,621.61

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

<b>02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO</b>	<b>63,052,589.13</b>
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,808,879.40
BB GESTION DE REGIDORES	17,558,704.99
BC GESTION DE LA SINDICATURA	10,449,449.32
BD GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	1,043,287.39
BF GESTION NORMATIVA	4,564,478.56
BG APLICACION DE REGLAMENTOS	3,004,362.46
BJ APOYO JURIDICO	8,414,756.88
BN ADMINISTRACION CENTRAL	2,001,470.13
BZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	6,207,200.00

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

<b>03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES</b>	<b>25,897,237.01</b>
CA GESTION DE COORDINACION	1,672,720.01
CC COORDINACION FISCAL	24,224,517.00

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

<b>04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD</b>	<b>21,736,337.48</b>
DA RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	294,745.62
DB ATENCION A LA CIUDADANIA	4,281,932.86
DC PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA	7,306,840.04
DD PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	4,911,438.43
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	794,537.82
DF ADMINISTRACION CENTRAL	3,546,842.71
DZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACION GOBIERNO-SOCIEDAD	600,000.00

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

<b>05 GESTION URBANA</b>	<b>1,111,787,166.29</b>
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	3,257,436.45
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	9,169,868.91
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	3,587,420.11
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA	6,265,964.10
EG INFRAESTRUCTURA VIAL	22,228,912.07
EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA	22,475,832.24
EI IMAGEN URBANA	1,514,567.74
EJ PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA	2,297,634.56
EK PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	5,225,065.61
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	26,074,980.06
EM NORMATIVIDAD ECOLOGICA	1,734,565.33
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	37,630,261.94
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	134,533,780.13
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	25,485,396.00
EQ ALUMBRADO PUBLICO	82,949,729.53
ER ADMINISTRACION CENTRAL	6,225,219.90
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	1,308,349.26
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA	719,822,182.35

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

<b>06 GESTION SOCIAL</b>	<b>388,067,573.89</b>
FA DESARROLLO COMUNITARIO	2,167,426.64
FB ORGANIZACION VECINAL	5,676,219.18
FC CONTROL DE CREDITOS	2,988,939.19
FD ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	12,611,481.18
FE ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA	6,194,400.00
FF TUTELAS, DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	9,214,800.00
FG ASISTENCIA SOCIAL	6,081,821.82
FH SEGURIDAD SOCIAL	217,100,860.45
FI VALORES CIVICO	25,831,227.22
FJ GESTION EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	14,289,314.18
FK EDUCACION	6,524,181.49
FL FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA	3,192,091.01
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	5,585,296.00
FN DEPORTE Y RECREACION	3,539,495.69
FO ADMINISTRACION CENTRAL	13,664,655.47
FP ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	423,840.00
FZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	52,981,524.37

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

<b>07 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>166,821,919.47</b>
GA CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	9,036,901.71

GB	CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	5,229,710.03
GC	ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMÓN. MPAL.	1,751,440.00
GD	RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	34,506,350.73
GE	GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	2,516,526.56
GF	RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	12,044,866.79
GG	RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES	3,684,636.03
GH	NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	6,130,789.71
GI	ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA	2,086,011.04
GJ	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MPALES.	23,770.00
GL	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	5,513,402.39
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	8,195,096.35
GN	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	1,167,177.59
GO	ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	18,229,191.00
GQ	CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	313,120.41
GR	ADMON. CENTRAL	11,774,335.50
GT	TALLER MECÁNICO	10,198,329.05
GV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	3,970,565.31
GZ	INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	30,449,699.27

<b>Municipio de Juárez</b> <b>Presupuesto de Egresos 2007</b> <b>Clasificación Programática</b>
---

	<b>08 GESTIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>12,702,654.49</b>
HA	<b>IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>4,938,952.18</b>
HB	<b>NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.</b>	<b>3,358,700.31</b>
HC	<b>MERCADOS MUNICIPALES</b>	<b>2,835,668.68</b>
HE	<b>REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>	<b>793,333.32</b>
HZ	<b>INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN</b>	<b>776,000.00</b>
	<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>	<b>2,409,517,542.00</b>

### Presupuesto de Egresos 2007

<b>01 SEGURIDAD PUBLICA</b>	
Monto Anual Autorizado	619,452,064.24
<p style="text-align: center;">Objetivo: Coordinar los esfuerzos de las distintas instancias de la autoridad municipal, para proporcionar un ambiente de seguridad y tranquilidad que mejore las condiciones de vida de los juarenses.</p>	

<b>0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>85,832,707.27</b>
<b>AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.</b>		<b>10,697,495.73</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,120,785.77	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	328,320.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	133,052.04	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	115,337.92	
<b>AM READAPTACIÓN SOCIAL DE ADULTOS</b>		<b>70,139,803.20</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	49,124,478.84	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	15,211,021.50	
7000 SERVICIOS GENERALES	2,589,878.21	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	629,279.41	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,585,145.24	
<b>AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES</b>		<b>1,684,146.63</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,650,893.19	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	33,253.44	
<b>AS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>		<b>3,311,261.71</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,813,739.31	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	388,800.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	68,655.60	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	40,066.80	
<b>1000 CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>		<b>4,180,270.11</b>
<b>AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD</b>		<b>288,932.85</b>

6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	113,669.01	
7000 SERVICIOS GENERALES	175,263.84	
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS		3,891,337.26
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,581,928.04	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	62,001.62	
7000 SERVICIOS GENERALES	196,465.08	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	50,942.52	
1200 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		11,087,489.06
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,290,009.95	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	586,399.13	
7000 SERVICIOS GENERALES	59,264.86	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	151,815.12	
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		78,777,571.40
5000 SERVICIOS PERSONALES	24,913,222.90	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	41,801,857.94	
7000 SERVICIOS GENERALES	11,749,486.76	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	313,003.80	
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS		4,712,531.35
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,824,869.16	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	81,574.57	
7000 SERVICIOS GENERALES	294,145.11	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,596.92	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	491,345.59	
AF VIGILANCIA Y OPERACIÓN POLICIAL		191,795,335.08
5000 SERVICIOS PERSONALES	182,883,834.38	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,406,597.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,965,140.54	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,539,763.16	
AJ ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS		5,273,570.17
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,190,261.81	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,564.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	75,744.36	
AK PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES		2,805,772.08
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,764,511.48	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	756.4	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	40,504.20	
AM READAPTACIÓN SOCIAL DE ADULTOS		513,034.92
5000 SERVICIOS PERSONALES	504,384.84	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,650.08	
AP POLICÍA COMUNITARIA		2,624,572.35
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,531,893.19	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,673.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	51,813.40	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	35,192.76	
AS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		45,378,710.59
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,225,183.05	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	770,733.78	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,261,520.90	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	91,692.67	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	36,029,580.19	
1300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		499,882.91
AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		499,882.91
5000 SERVICIOS PERSONALES	449,040.09	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,230.68	
7000 SERVICIOS GENERALES	14,684.42	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	927.72	
1900 DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL		47,563,825.97
AI PROTECCIÓN CIVIL		5,805,403.69
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,306,282.59	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	409,832.69	
7000 SERVICIOS GENERALES	5,369.65	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	83,918.76	
AJ ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS		40,660,992.56
5000 SERVICIOS PERSONALES	34,228,803.57	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,320,856.70	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,834,321.89	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	277,010.40	
AK PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES		1,097,429.72
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,077,981.92	



9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,447.80		
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES			23,263,470.84
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	20,801,550.84	20,801,550.84	
AQ AMBIENTE DE SEGURIDAD			2,461,920.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,461,920.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO AA ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA			2,709,780.00
7000 SERVICIOS GENERALES AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	2,614,700.00	2,614,700.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	47,540.00		
AK PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES			47,540.00
7000 SERVICIOS GENERALES	47,540.00		
3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			112,433,540.14
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.			2,537,567.89
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,481,248.41		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	56,319.48		
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD			406,160.48
5000 SERVICIOS PERSONALES	317,410.43		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,797.85		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,952.20		
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS			689,053.64
5000 SERVICIOS PERSONALES	678,674.48		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,379.16		
AG SEGURIDAD VIAL			79,088,223.83
5000 SERVICIOS PERSONALES	60,237,212.77		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,353,481.28		
7000 SERVICIOS GENERALES	2,065,213.10		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	533,864.76		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	5,898,451.92		
AQ AMBIENTE DE SEGURIDAD			73,925.78
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	73,925.78		
AS ADMINISTRACIÓN CENTRAL			2,466,986.91
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,985,998.95		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	235,237.20		
7000 SERVICIOS GENERALES	220,282.56		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,468.20		
AZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD			27,171,621.61
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,453,512.61		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	5,006,935.00		
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	12,875,082.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	3,335,877.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,250,215.00		

### Presupuesto de Egresos 2007

<b>02 GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO</b>	
Monto Anual Autorizado	63,052,589.13
Objetivo: Ejercer una Autoridad Municipal armónica a través de las distintas gestiones del cuerpo de Regidores, Sindicatura y Presidencia Municipal buscando el fortalecimiento del Municipio de Juárez	

0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL			3,591,776.41
BA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,591,776.41	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,623,418.70		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	494,717.16		
7000 SERVICIOS GENERALES	468,648.55		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,992.00		
0200 CUERPO DE REGIDORES			17,558,704.99
BB GESTIÓN DE REGIDORES		17,558,704.99	
5000 SERVICIOS PERSONALES	13,009,772.72		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	933,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,216,587.23		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	83,345.04		

9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,316,000.00		
0300 SINDICATURA			10,449,449.32
BC GESTIÓN DE LA SINDICATURA		10,449,449.32	
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,893,114.85		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	237,189.12		
7000 SERVICIOS GENERALES	237,189.19		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	81,956.16		
0400 SECRETARIA PARTICULAR			862,550.19
BA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		862,550.19	
5000 SERVICIOS PERSONALES	848,496.54		
7000 SERVICIOS GENERALES	10,727.37		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,326.28		
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			18,519,588.77
BA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,149,828.84	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,449,767.20		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	288,274.50		
7000 SERVICIOS GENERALES	393,345.55		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,441.59		
BD GESTIÓN SECCIONAL DE SAMALAYUCA		1,043,287.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,024,503.43		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,783.96		
BF GESTIÓN NORMATIVA		4,564,478.56	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,144,025.32		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	243,324.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	130,125.96		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	47,003.28		
BG APLICACIÓN DE REGLAMENTOS		3,004,362.46	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,947,593.70		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,800.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	45,968.76		
BJ APOYO JURÍDICO		4,756,161.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,295,870.79		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	142,776.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	250,830.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	66,684.60		
BN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		2,001,470.13	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,951,149.81		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,821.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	33,499.32		
0900 TESORERÍA MUNICIPAL			233,694.61
BJ APOYO JURÍDICO		233,694.61	
5000 SERVICIOS PERSONALES	229,950.61		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,744.00		
1200 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA			2,444,266.15
BJ APOYO JURÍDICO		2,444,266.15	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,401,204.17		
7000 SERVICIOS GENERALES	14,466.15		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,595.83		
1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			795,228.73
BJ APOYO JURÍDICO		795,228.73	
5000 SERVICIOS PERSONALES	762,026.50		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,195.46		
7000 SERVICIOS GENERALES	7,550.01		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,456.76		
2100 COORDINACIÓN DE DIRECCIONES GRALES.			2,204,723.96
BA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,204,723.96	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,886,443.96		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	110,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,280.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			185,406.00
BJ APOYO JURÍDICO		185,406.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	185,406.00		
3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			6,207,200.00
BZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTIÓN EDILICIA		6,207,200.00	
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,787,200.00		
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	1,300,000.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,120,000.00		

## Presupuesto de Egresos 2007

<b>03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES</b>	
Monto Anual Autorizado	25,897,237.01
Objetivo: Procurar las relaciones necesarias con las distintas Instancias de gobierno Federal, Estatal y Municipal que multipliquen las acciones en beneficio de los Juarenses	

0100	PRESIDENCIA MUNICIPAL		68,977.61
	CA GESTIÓN DE COORDINACIÓN	68,977.61	
	7000 SERVICIOS GENERALES	68,977.61	
0400	SECRETARIA PARTICULAR		17,075.76
	CA GESTIÓN DE COORDINACIÓN	17,075.76	
	7000 SERVICIOS GENERALES	17,075.76	
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN		1,586,666.64
	CA GESTIÓN DE COORDINACIÓN	1,586,666.64	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,586,666.64	
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		24,224,517.00
	CC COORDINACIÓN FISCAL	24,224,517.00	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	24,224,517.00	

## Presupuesto de Egresos 2007

<b>04 COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD</b>	
Monto Anual Autorizado	21,736,337.48
Objetivo: Procurar las relaciones necesarias con las distintas Instancias de gobierno Federal, Estatal y Municipal que multipliquen las acciones en beneficio de los Juarenses	

0400	SECRETARIA PARTICULAR		2,454,071.52
	DB ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	339,999.76	
	5000 SERVICIOS PERSONALES	335,684.92	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,314.84	
	DF ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,114,071.76	
	5000 SERVICIOS PERSONALES	782,719.08	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	359,450.68	
	7000 SERVICIOS GENERALES	967,126.96	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,775.04	
	0500 SECRETARIA TÉCNICA		270,214.15
	DA RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	270,214.15	
	5000 SERVICIOS PERSONALES	145,821.99	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,500.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	73,583.20	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,308.96	
0600	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL		5,665,158.64
	DC PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1,951,000.19	
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,844,955.49	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	95,400.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	137.02	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,507.68	
	DD PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	2,960,005.05	
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,600,075.80	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	90,365.88	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,249,564.41	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,998.96	
	DF ADMINISTRACIÓN CENTRAL	754,153.40	
	5000 SERVICIOS PERSONALES	355,127.48	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	144,234.12	
	7000 SERVICIOS GENERALES	250,298.64	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,493.16	
0700	COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA		2,530,371.07
	DB ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1,851,753.52	
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,427,138.20	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	71,717.53	
	7000 SERVICIOS GENERALES	343,690.94	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,739.96	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	466.89	

DF ADMINISTRACIÓN CENTRAL		678,617.55	
5000 SERVICIOS PERSONALES	124,908.99		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	412,345.54		
7000 SERVICIOS GENERALES	139,817.54		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,545.48		
1300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			253,394.19
DD PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		253,394.19	
5000 SERVICIOS PERSONALES	249,315.27		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,078.92		
1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			1,932,485.86
DA RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD		24,531.47	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,227.03		
7000 SERVICIOS GENERALES	17,304.44		
DB ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		191,804.13	
5000 SERVICIOS PERSONALES	189,879.45		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,924.68		
DC PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA			280,906.57
5000 SERVICIOS PERSONALES	128,628.01		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	150,186.48		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,092.08		
DD PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES			1,434,039.19
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,410,320.66		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,227.04		
7000 SERVICIOS GENERALES	4,646.17		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,845.32		
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL			1,204.50
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,204.50		
1900 DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL			311,708.81
DB ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		311,708.81	
5000 SERVICIOS PERSONALES	304,950.65		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,758.16		
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			264,000.00
DD PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES			264,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	264,000.00		
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACION			5,553,333.24
DB ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		1,586,666.64	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,586,666.64		
DC PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA			3,173,333.28
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,173,333.28		
DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL			793,333.32
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	793,333.32		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			1,901,600.00
DC PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA			1,901,600.00
7000 SERVICIOS GENERALES	1,901,600.00		
3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			600,000.00
DZ INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD			600,000.00
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	600,000.00		

### Presupuesto de Egresos 2007

<b>05 GESTIÓN URBANA</b>	
Monto Anual Autorizado	1,111,787,166.29
Objetivo: Fortalecer la gestión en materia urbana, atendiendo necesidades ambientales, de Planeación del Desarrollo Urbano, Infraestructura y Equipamiento, Imagen Urbana y Servicios Públicos, logrando una ciudad con desarrollo armónico.	

0700 COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS		146,512.81	
5000 SERVICIOS PERSONALES	144,722.17		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,790.64		
0900 TESORERÍA MUNICIPAL			6,465,566.09

EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		4,834,506.75	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,740,225.03		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,600.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	72,681.72		
ED SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		1,631,059.34	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,606,137.74		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,921.60		
1300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			284,184,456.31
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		18,799,079.06	
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,391,529.96		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,327,009.88		
7000 SERVICIOS GENERALES	550,651.92		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	70,710.07		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,459,177.23		
EI IMAGEN URBANA		304,257.28	
5000 SERVICIOS PERSONALES	299,440.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,817.28		
EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS		23,316,831.95	
5000 SERVICIOS PERSONALES	13,606,274.59		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,248,290.74		
7000 SERVICIOS GENERALES	2,636,548.55		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	80,060.97		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	745,657.10		
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD		134,533,780.13	
5000 SERVICIOS PERSONALES	8,394,140.37		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	475,093.56		
7000 SERVICIOS GENERALES	125,403,483.32		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	261,062.88		
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO		22,502,582.31	
5000 SERVICIOS PERSONALES	20,444,808.63		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,279,064.86		
7000 SERVICIOS GENERALES	3,893.88		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	137,488.79		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	637,326.15		
EQ ALUMBRADO PUBLICO		82,949,729.53	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,387,715.96		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,223,735.83		
7000 SERVICIOS GENERALES	73,269,648.30		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	68,629.44		
ER ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1,778,196.05	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,034,315.82		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	218,509.92		
7000 SERVICIOS GENERALES	513,605.51		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,764.80		
1400 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS			25,999,868.37
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		2,636,499.69	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,410,034.14		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	169,321.49		
7000 SERVICIOS GENERALES	30,366.54		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	26,777.52		
EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA		22,475,832.24	
5000 SERVICIOS PERSONALES	18,756,800.01		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,358,352.94		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,224,953.91		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	135,725.38		
ER ADMINISTRACIÓN CENTRAL		446,597.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	426,240.32		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,015.23		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,341.84		
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		440,939.05	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	232,948.91		
7000 SERVICIOS GENERALES	207,990.14		
1800 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA			416,977.14
EI IMAGEN URBANA		416,977.14	
5000 SERVICIOS PERSONALES	304,840.40		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	75,557.18		
7000 SERVICIOS GENERALES	35,000.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,579.56		
1900 DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL			6,065,065.86
EA POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		158,795.64	

5000 SERVICIOS PERSONALES	158,795.64		
ED SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		947,487.36	
5000 SERVICIOS PERSONALES	947,487.36		
EE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN URBANA		994,707.13	
5000 SERVICIOS PERSONALES	976,590.48		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,116.65		
EL PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		1,605,047.43	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,251,802.25		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	133,030.15		
7000 SERVICIOS GENERALES	207,533.91		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,681.12		
EM NORMATIVIDAD ECOLÓGICA		1,734,565.33	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,429,886.72		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	179,572.71		
7000 SERVICIOS GENERALES	106,058.54		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,047.36		
ER ADMINISTRACIÓN CENTRAL		624,462.97	
5000 SERVICIOS PERSONALES	615,879.49		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,583.48		
2000 DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			12,876,380.84
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		4,335,362.16	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,272,773.61		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,946.74		
7000 SERVICIOS GENERALES	4,113.33		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,528.48		
ED SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		215,540.09	
5000 SERVICIOS PERSONALES	212,557.25		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,982.84		
EJ PROMOCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA		2,297,634.56	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,921,765.65		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	276,739.67		
7000 SERVICIOS GENERALES	75,533.76		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,595.48		
EK PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES		5,225,065.61	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,577,427.02		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,215,305.40		
7000 SERVICIOS GENERALES	378,744.35		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	53,588.84		
ER ADMINISTRACIÓN CENTRAL		802,778.42	
5000 SERVICIOS PERSONALES	777,498.86		
7000 SERVICIOS GENERALES	20,925.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,354.56		
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACION			3,966,666.80
EA POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		793,333.32	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	793,333.32		
ED SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		793,333.32	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	793,333.32		
EG INFRAESTRUCTURA VIAL		793,333.32	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	793,333.32		
EI IMAGEN URBANA		793,333.32	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	793,333.32		
EL PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		793,333.52	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	793,333.52		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			37,843,516.29
EL PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		23,676,599.11	
7000 SERVICIOS GENERALES	23,676,599.11		
EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS		14,166,917.18	
7000 SERVICIOS GENERALES	14,166,917.18		
3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			733,822,155.78
EA POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		2,305,307.49	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,099,302.65		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	126,661.96		
7000 SERVICIOS GENERALES	71,457.80		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,885.08		
EE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN URBANA		5,271,256.97	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,176,096.45		

9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	95,160.52	
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO		2,982,813.69
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,777,827.62	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	117,248.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	70,851.03	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,887.04	
ER ADMINISTRACIÓN CENTRAL		2,573,185.07
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,331,898.18	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	692,250.46	
7000 SERVICIOS GENERALES	545,719.75	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,316.68	
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		867,410.21
5000 SERVICIOS PERSONALES	666,800.41	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	62,997.14	
7000 SERVICIOS GENERALES	126,428.06	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,184.60	
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTIÓN URBANA		719,822,182.35
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,235,790.77	
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,500,000.00	
9000 OBRA PUBLICA E		
INFRAESTRUCTURA URBANA	698,388,690.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	12,697,701.58	

### Presupuesto de Egresos 2007

<b>06 GESTIÓN SOCIAL</b>	
<b>Monto Anual Autorizado</b>	<b>388,067,573.89</b>
Objetivo: Realizar acciones que permitan el desarrollo de la comunidad, buscando apoyar a quienes menos tienen para superar el rezago social y propiciar una convivencia armónica.	

0400 SECRETARIA PARTICULAR		2,924,065.33
FD ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE		1,048,085.42
5000 SERVICIOS PERSONALES	489,636.20	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,839.28	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	551,609.94	
FI VALORES CÍVICO		1,875,979.91
5000 SERVICIOS PERSONALES	903,027.31	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	134,262.48	
7000 SERVICIOS GENERALES	829,343.55	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,346.57	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		395,762.71
FM DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA		395,762.71
5000 SERVICIOS PERSONALES	390,449.35	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,313.36	
1100 OFICIALIA MAYOR		99,889,992.45
FH SEGURIDAD SOCIAL		99,889,992.45
5000 SERVICIOS PERSONALES	25,161,638.05	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	50,553,861.70	
7000 SERVICIOS GENERALES	23,856,316.78	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	318,175.92	
1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		15,677,141.04
FA DESARROLLO COMUNITARIO		1,368,061.97
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,311,413.69	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	31,317.07	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,331.21	
FB ORGANIZACIÓN VECINAL		5,676,219.18
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,381,233.50	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	160,028.52	
7000 SERVICIOS GENERALES	55,173.25	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	46,429.68	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	33,354.23	
FC CONTROL DE CRÉDITOS		2,401,836.69
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,112,820.24	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	121,845.82	
7000 SERVICIOS GENERALES	131,198.11	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	35,972.52	
FD ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE		1,494,514.59
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,258,833.62	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,344.88	

7000 SERVICIOS GENERALES	191,654.44		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	26,681.65		
<b>FG ASISTENCIA SOCIAL</b>			<b>521,971.70</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	385,373.53		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,431.50		
7000 SERVICIOS GENERALES	120,785.59		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,381.08		
<b>FJ GESTIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA</b>			<b>23,045.61</b>
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,329.76		
7000 SERVICIOS GENERALES	17,715.85		
<b>FO ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>			<b>4,191,491.30</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,419,872.85		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	892,577.95		
7000 SERVICIOS GENERALES	850,373.54		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,666.96		
<b>1600 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>			<b>17,820,305.39</b>
<b>FI VALORES CÍVICO</b>			<b>2,890,270.53</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,586,128.40		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,070.40		
7000 SERVICIOS GENERALES	281,408.69		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,663.04		
<b>FJ GESTIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA</b>			<b>2,106,993.61</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,298,545.00		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	315,106.37		
7000 SERVICIOS GENERALES	470,134.84		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,207.40		
<b>FK EDUCACIÓN</b>			<b>5,982,228.26</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,349,244.21		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	206,542.34		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,336,687.41		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	55,946.73		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	33,807.57		
<b>FL FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>			<b>3,192,091.01</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,314,296.65		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	291,501.33		
7000 SERVICIOS GENERALES	744,895.40		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,282.80		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	831,114.83		
<b>FM DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA</b>			<b>2,146,973.29</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,331,009.38		
7000 SERVICIOS GENERALES	797,294.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,669.91		
<b>FO ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>			<b>1,501,748.69</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,402,312.24		
7000 SERVICIOS GENERALES	79,406.65		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,029.80		
<b>1700 DIRECCIÓN DEL DEPORTE</b>			<b>15,495,487.37</b>
<b>FJ GESTIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA</b>			<b>11,228,889.30</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	6,931,972.56		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	739,789.94		
7000 SERVICIOS GENERALES	433,481.62		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	47,599.58		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,076,045.60		
<b>FN DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			<b>3,514,295.69</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,990,440.01		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	339,723.23		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,944.70		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	32,233.44		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,149,954.31		
<b>FO ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>			<b>752,302.38</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	710,247.28		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,317.25		
7000 SERVICIOS GENERALES	22,593.57		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,144.28		
<b>2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS</b>			<b>117,210,868.00</b>
<b>FH SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>117,210,868.00</b>
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	117,210,868.00		
<b>2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>			<b>24,662,880.00</b>
<b>FA DESARROLLO COMUNITARIO</b>			<b>440,640.00</b>
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	440,640.00		
<b>FD ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE</b>			<b>8,035,200.00</b>
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,035,200.00		



FE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA		6,194,400.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	6,194,400.00		
FF TUTELAS, DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA		9,214,800.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,214,800.00		
FG ASISTENCIA SOCIAL		328,800.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	328,800.00		
FN DEPORTE Y RECREACIÓN		25,200.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	25,200.00		
FP ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA		423,840.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	423,840.00		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			29,367,119.90
FG ASISTENCIA SOCIAL		5,231,050.12	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	5,231,050.12		
FI VALORES CÍVICO		21,064,976.78	
7000 SERVICIOS GENERALES	21,064,976.78		
FK EDUCACIÓN		28,533.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	28,533.00		
FM DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA		3,042,560.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	3,042,560.00		
3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			64,623,951.70
FA DESARROLLO COMUNITARIO		358,724.67	
5000 SERVICIOS PERSONALES	276,671.62		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	66,900.09		
7000 SERVICIOS GENERALES	10,538.60		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,614.36		
FC CONTROL DE CRÉDITOS		587,102.50	
5000 SERVICIOS PERSONALES	475,054.50		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	83,912.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	20,160.80		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,975.20		
FD ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE		2,033,681.17	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,870,553.99		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,808.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	23,955.62		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	131,363.56		
FJ GESTIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA		930,385.66	
5000 SERVICIOS PERSONALES	787,706.52		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	90,280.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	39,176.10		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,223.04		
FK EDUCACIÓN		513,420.23	
5000 SERVICIOS PERSONALES	443,436.27		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	48,800.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	13,746.00		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,437.96		
FO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		7,219,113.10	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,679,949.12		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	363,441.45		
7000 SERVICIOS GENERALES	240,640.05		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	35,082.48		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	900,000.00		
FZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN		52,981,524.37	
5000 SERVICIOS PERSONALES	7,289,888.37		
9000 OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	21,191,636.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	24,500,000.00		

## Presupuesto de Egresos 2007

### 07 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Monto Anual Autorizado

166,821,919.47

Objetivo: Dar soporte a la actividad de la Administración Pública Municipal, para realizar una optima gestión hacendaria y financiera, de planeación, ejecución, evaluación y control de los recursos y acciones.

0500 SECRETARIA TÉCNICA			3,674,821.22
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		3,030,726.12	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,960,252.94		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22,009.67		
7000 SERVICIOS GENERALES	30,375.21		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,088.30		

GR ADMON. CENTRAL		644,095.10	
5000 SERVICIOS PERSONALES	483,559.99		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	80,185.86		
7000 SERVICIOS GENERALES	76,092.13		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,257.12		
0700 COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA			188,159.00
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		188,159.00	
5000 SERVICIOS PERSONALES	186,303.44		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,855.56		
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			1,766,393.39
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		1,265,574.02	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,249,577.54		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,996.48		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		331,995.40	
5000 SERVICIOS PERSONALES	326,464.12		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,531.28		
GN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.		168,823.97	
5000 SERVICIOS PERSONALES	164,912.93		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,911.04		
0900 TESORERÍA MUNICIPAL			45,300,739.30
GD RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		34,318,191.73	
5000 SERVICIOS PERSONALES	30,904,330.86		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,320,752.42		
7000 SERVICIOS GENERALES	676,679.14		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	410,929.31		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	5,500.00		
GE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL		2,516,526.56	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,094,002.55		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	266,261.33		
7000 SERVICIOS GENERALES	129,026.16		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,236.52		
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		3,788,686.38	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,387,208.07		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	156,646.53		
7000 SERVICIOS GENERALES	197,621.52		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	47,210.26		
GR ADMON. CENTRAL		4,677,334.63	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,970,561.60		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	374,713.26		
7000 SERVICIOS GENERALES	271,885.50		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	60,174.27		
1000 CONTRALORÍA MUNICIPAL			8,650,015.91
GB CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.		5,229,710.03	
5000 SERVICIOS PERSONALES	4,847,865.03		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	144,786.97		
7000 SERVICIOS GENERALES	177,886.66		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	59,171.37		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		3,115,762.69	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,845,859.50		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	110,573.86		
7000 SERVICIOS GENERALES	117,224.93		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	42,104.40		
GR ADMON. CENTRAL		304,543.19	
5000 SERVICIOS PERSONALES	291,039.19		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,179.03		
7000 SERVICIOS GENERALES	925.45		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,399.52		
1100 OFICIALIA MAYOR			33,094,625.96
GA CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.		9,036,901.71	
5000 SERVICIOS PERSONALES	5,126,319.03		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	376,324.64		
7000 SERVICIOS GENERALES	3,462,473.20		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	71,784.84		
GH NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		3,015,027.02	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,948,412.73		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	100,353.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	953,320.73		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,940.56		
GI ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA		2,086,011.04	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,808,147.44		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	101,355.36		
7000 SERVICIOS GENERALES	154,533.24		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	21,975.00		

GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		2,625,537.15	
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,284,485.12		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	134,429.27		
7000 SERVICIOS GENERALES	176,753.80		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,868.96		
GQ CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		213,286.41	
5000 SERVICIOS PERSONALES	209,700.93		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,585.48		
GR ADMON. CENTRAL		4,709,363.19	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,925,587.45		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	620,002.67		
7000 SERVICIOS GENERALES	96,228.43		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	67,544.64		
GT TALLER MECÁNICO		10,198,329.05	
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,049,419.61		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	148,909.44		
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,210,170.39	
5000 SERVICIOS PERSONALES	586,090.31		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	429,901.60		
7000 SERVICIOS GENERALES	184,713.60		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,464.88		
1200 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA			1,543,138.57
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		1,543,138.57	
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,543,138.57		
1300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			983,137.17
GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		137,448.95	
5000 SERVICIOS PERSONALES	135,208.67		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,240.28		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		845,688.22	
5000 SERVICIOS PERSONALES	832,233.94		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,454.28		
1400 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			197,527.45
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		197,527.45	
5000 SERVICIOS PERSONALES	195,135.61		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,391.84		
1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			400,592.55
GG RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS REVOLVENTES		400,592.55	
5000 SERVICIOS PERSONALES	394,344.39		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,248.16		
2000 DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS			3,390,806.08
GG RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS REVOLVENTES		3,284,043.48	
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,141,544.95		
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	68,281.21		
7000 SERVICIOS GENERALES	27,973.99		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	46,243.33		
GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		106,762.60	
5000 SERVICIOS PERSONALES	106,040.20		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	722.4		
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO			27,332,060.81
GC ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMÓN. MPAL.		1,751,440.00	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00		
7000 SERVICIOS GENERALES	1,711,440.00		
GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		7,092,968.04	
7000 SERVICIOS GENERALES	7,092,968.04		
GJ MANTENIMIENTO EDIFICIOS MPALES.		23,770.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	23,770.00		
GO ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES			15,603,653.85
5000 SERVICIOS PERSONALES	11,939,473.96		
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	50,000.00		
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,614,179.89		
GQ CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		99,834.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	99,834.00		
GV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		2,760,394.92	
7000 SERVICIOS GENERALES	2,760,394.92		

<b>3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</b>		<b>40,299,902.06</b>
<b>GF RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD</b>		<b>965,684.92</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	947,945.70	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,737.22	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,002.00	
<b>GL DESARROLLO ADMINISTRATIVO</b>		<b>1,079,653.30</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,069,433.02	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,220.28	
<b>GM DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO</b>		<b>5,367,511.56</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,659,003.71	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	638,538.98	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,016,365.11	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	53,603.76	
<b>GN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.</b>		<b>998,353.62</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	981,558.27	
7000 SERVICIOS GENERALES	383.43	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,411.92	
<b>GR ADMON. CENTRAL</b>		<b>1,438,999.39</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	503,276.12	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	573,824.48	
7000 SERVICIOS GENERALES	353,360.67	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,538.12	
<b>GZ INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS</b>		<b>30,449,699.27</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	20,691,699.27	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	6,400,000.00	
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,962,000.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	1,246,000.00	

### Presupuesto de Egresos 2007

<b>08 GESTIÓN DEL DESARROLLO</b>	
Monto Anual Autorizado	12,702,654.49
Objetivo: Crear y aprovechar oportunidades que propicien el desarrollo integral de la sociedad.	

<b>0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO HA IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>6,322,639.64</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	125,342.05	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,928.60	
<b>HB NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.</b>		<b>3,358,700.31</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,524,010.61	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	594,270.90	
7000 SERVICIOS GENERALES	223,916.40	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,502.40	
<b>HC MERCADOS MUNICIPALES</b>		<b>2,835,668.68</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,815,543.12	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,125.56	
<b>1800 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA</b>		<b>4,810,681.53</b>
<b>HA IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>4,810,681.53</b>
5000 SERVICIOS PERSONALES	3,599,368.23	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	224,442.82	
7000 SERVICIOS GENERALES	965,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	21,870.48	
<b>2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACION</b>		<b>793,333.32</b>
<b>HE REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>		<b>793,333.32</b>
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	793,333.32	
<b>3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</b>		<b>776,000.00</b>
<b>HZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN</b>		<b>776,000.00</b>
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	276,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	500,000.00	

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2007**  
**Clasificación por Proyectos**

Proyecto	
<b>CUERPO DE REGIDORES</b>	
502002 REMODELACIÓN EN OFICINAS	1,000,000.00
502102 MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000.00
502202 BECAS	3,000,000.00
<b>SINDICATURA</b>	
502303 ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CICERON	35,000.00
502403 BECA A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	120,000.00
502503 EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	160,000.00
<b>SECRETARIA PARTICULAR</b>	
EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE RELACIONES PUBLICAS Y ATENCIÓN	
502604 CIUDADANA	52,200.00
502704 EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	50,000.00
502804 HABITAT SOCIAL SEC. PARTICULAR	300,000.00
<b>SECRETARIA TÉCNICA</b>	
502905 CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	150,000.00
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
503005 PUBLICA	250,000.00
503105 ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL 070	20,000.00
<b>SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
503206 EQUIPO DE TRABAJO PARA PRENSA Y COMUNICACIÓN	600,000.00
<b>COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA</b>	
503307 APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE ZARAGOZA	250,000.00
<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	
500008 LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,453,512.61
503408 INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL	800,000.00
ADQUISICIÓN DE MALLA CICLONICA PARA LA DIRECCIÓN DE	
503508 COMERCIO	26,000.00
503608 INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS EN EL MERCADO REFORMA	26,000.00
503708 INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO EN ESTACIÓN BABICORA	260,000.00
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICIALIA JURÍDICA Y	
503808 BARANDILLA	70,000.00
503908 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO PARA CERESO	2,000,000.00
504008 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTIN Y ARMAMENTO	500,000.00
504108 REPOSICIÓN DE LÍNEA DE GAS EN INSTALACIONES DEL CERESO	50,000.00
504208 ADQUISICIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA CERESO	380,000.00
504308 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA CERESO	150,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL	
504408 PARA CERESO	70,000.00
504508 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA CERESO	250,000.00
504608 REMODELACIÓN EN ÁREA DE COCINAS Y PANADERÍA DE CERESO	118,000.00
504708 MURO DE CONTENCIÓN CON MALLA EN INSTALACIONES DE CERESO	175,000.00
IMPERMEABILIZACIÓN EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PUENTE DEL	
504808 CERESO	125,000.00
<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	
500209 LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE ESTACIONÓMETROS	351,954.72
500309 LISTA DE RAYA RECUPERACIÓN REZAGO PREDIAL	9,386,283.51
500409 LISTA DE RAYA OPERATIVO PREDIAL 2007	5,699,665.30
500509 LISTA DE RAYA PROGRAMA MODERNIZACIÓN CATASTRAL	3,489,509.20
504909 OPERATIVO PREDIAL 2007	1,500,000.00
505009 SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN	6,000,000.00
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	
505110 MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA	920,000.00
<b>OFICIALIA MAYOR</b>	
500611 LISTA DE RAYA SERVICIOS MÉDICOS	650,285.62
505211 EQUIPAMIENTO DE COCINA	50,000.00
505311 MOB. PARA CONSULTORIOS Y CUARTOS DE HOSPITAL	250,000.00

505411 REHABILITACIÓN PISO GUARDERÍA MUNICIPAL	20,000.00
505511 MOBILIARIO GUARDERÍA MUNICIPAL	92,000.00
505611 AIRES Y CALEFACCIÓN DE TALLER	100,000.00
505711 IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO	400,000.00
505811 HERRAMIENTA DIVERSA	100,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS PARA LA	
505912 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,573,500.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DEL	
506012 CERI 060	4,366,935.00
506112 EQUIPAMIENTO VEHICULAR PARA POLICÍA MONTADA	397,000.00
506212 EQUIPO POLICIACO PARA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	459,250.00
506312 CLIMA PARA ESTACIONES DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	124,977.00
506412 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA MUJER	250,947.00
506512 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE COMUNICACIÓN, PARA CERI 060.	712,997.00
506612 RENOVACIÓN DE UNIDADES, JAGUARES	717,858.00
506712 BECAS CADETES ACADEMIA DE POLICÍA	4,250,215.00
506812 SISTEMA PARA COMBATIR PLAGA DE PALOMAS EN EDIFICIO ALDAMA.	93,130.00
506912 ADQUISICIÓN DE POLÍGRAFO PARA LA ACADEMIA	126,500.00
507012 OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA CERI 060	148,800.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	
500713 JORNALES PARA PARQUES Y JARDINES	9,197,701.58
ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AHORRADORES DE	
507113 ENERGÍA	5,500,000.00
507213 MATERIAL DE ALUMBRADO	1,500,000.00
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
507313 DE CAMELLONES	2,000,000.00
507413 CONCRETO	1,500,000.00
507513 HERRAMIENTA	1,500,000.00
507613 RENTA DE MAQUINARIA	2,500,000.00
507713 SEÑALIZACIÓN	1,500,000.00
507813 PROGRAMA HABITAT OBRA PÚBLICA (SERVICIOS PÚBLICOS)	1,000,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
500814 LISTA DE RAYA PARA OBRAS PÚBLICAS	11,952,864.79
500914 LISTA DE RAYA PARA OBRAS PÚBLICAS BACHEO	2,642,218.56
507914 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	3,500,000.00
508014 HERRAMIENTAS	1,000,000.00
508114 MEZCLA ASFALTICA	500,000.00
508214 CAMINO REAL I Y II (DIFERIDO)	100,000,000.00
508314 CAMINO REAL I Y II (ADICIONES)	30,000,000.00
508414 CAMINO REAL III	116,600,000.00
508514 CAMINO REAL III (CONCRETO)	40,810,000.00
508614 CAMINO REAL I, II Y III (ALUMBRADO)	29,150,000.00
508714 DIFERIDO OBRA PÚBLICA 2006	175,347,438.65
508814 OBRA DIVERSA Y ADICIONES	57,544,007.00
508914 PROGRAMA HABITAT PAVIMENTACION	12,500,000.00
509014 DOMOS	25,200,000.00
509114 BACHEO	20,000,000.00
509214 CENTRO HISTORICO	30,000,000.00
509314 MONUMENTO A LA X	30,000,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
509415 PROGRAMA SIN GOTERAS (TECHO SEGURO)	1,295,000.00
509515 HOGAR DIGNO (VIVIENDA DIGNA)	1,295,000.00
509615 PISANDO FIRME	455,000.00
509715 BANCO DE ALIMENTOS	800,000.00
509815 PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA	350,000.00
509915 AGUA EN PIPAS	4,000,000.00
510015 PROGRAMA HABITAT SOCIAL	677,642.00
510115 PROGRAMA TETOKA (GESTION)	16,700,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA	
501016 LISTA DE RAYA COMPAÑIA DE DANZA CMA	50,893.44
501116 LISTA DE RAYA PARA LA VIGILANCIA DEL CCC ACADEMIA DE MUSICA	196,505.26
501216 LISTA DE RAYA CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD	66,444.23
501316 LISTA DE RAYA PARA LAS BIBLIOTECAS	2,925,236.12

501416 LISTA DE RAYA PARA VISITAS GUIADAS PREESCOLAR	333,634.84
501516 LISTA DE RAYA PARA PROGRAMA DE EDUCACION DE PADRES	601,500.00
510216 REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ	2,000,000.00
510316 CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES	2,364,744.00
510416 PROGRAMA HABITAT SOCIAL EDUCACION Y CULTURA	600,000.00
510516 BECAS	7,000,000.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE</b>	
510617 REMODELACIÓN ESTADIO JAIME CANALES LIRA SEGUNDA ETAPA	500,000.00
510717 EQUIPAMIENTO EN GIMNASIOS (3)	2,500,000.00
510817 REMODELACIÓN DEL PARQUE DE BEISBOL NIÑOS HEROES	500,000.00
510917 REHABILITACIÓN DEL PARQUE REVOLUCION HABITAT	500,000.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA</b>	
511018 APORTACIONES A ORGANISMOS	500,000.00
511118 PROGRAMA HABITAT SOCIAL PROMOCION FINANCIERA	250,000.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL</b>	
511219 MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEROS	1,000,000.00
511319 MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE RESCATE	500,000.00
511419 EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS	600,000.00
511519 MANTENIMIENTO DE HIDRANTES	500,000.00
511619 REGLAMENTO DE ECOLOGIA	320,000.00
511719 REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL	320,000.00
511819 ESTACIONES DE MONITOREO Y CALIDAD DEL AIRE	500,000.00
511919 ESTACIONES METEREOLÓGICAS	800,000.00
512019 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	500,000.00
512119 EQUIPO ESPECIAL COMBATE DE INCENDIOS	1,305,000.00
512219 PROGRAMA HABITAT SOCIAL ECOLOGIA	375,000.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	
501620 APOYOS DIVERSOS A LA RESERVA TERRITORIAL	2,735,790.77
512320 LISTA DE RAYA PROGRAMA DE REGULARIZACION	3,500,000.00
<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	
512425 PROGRAMA HABITAT SOCIAL DIF	404,250.00
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION</b>	
512528 PROGRAMA HABITAT SOCIAL IMIP	392,161.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</b>	
512630 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	250,000.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL</b>	
512731 INCENTIVOS PARA PERSONAL OPERATIVO	1,698,000.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACION</b>	
501732 LISTA DE RAYA CENTROS COMUNITARIOS	3,115,674.48
512832 MANTENIMIENTO EN CENTROS COMUNITARIOS	750,000.00
512932 PROGRAMA HABITAT SOCIAL CENTROS COMUNITARIOS	750,000.00
513032 PROGRAMA HABITAT OBRA PUBLICA	2,000,000.00
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION</b>	
501833 LISTA DE RAYA PARA COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION	1,114,000.92
<b>Total Presupuesto de Proyectos</b>	<b>\$838,008,227.60</b>

Municipio de Juárez  
Presupuesto de Egresos 2007  
Clasificación de Proyectos por Dependencia

Unidad Presupuestal		
	<b>200 CUERPO DE REGIDORES</b>	<b>4,500,000.00</b>
02002	REMODELACIÓN EN OFICINAS	1,000,000.00
502102	MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000.00
502202	BECAS	3,000,000.00
	<b>300 SINDICATURA</b>	<b>315,000.00</b>
502303	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CICERON	35,000.00

502403	BECA A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	120,000.00
502503	EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	160,000.00
	<b>400 SECRETARIA PARTICULAR</b>	<b>402,200.00</b>
	EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE RELACIONES PUBLICAS Y ATENCIÓN CIUDADANA	
502604		52,200.00
502704	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	50,000.00
502804	HABITAT SOCIAL SEC. PARTICULAR	300,000.00
	<b>500 SECRETARIA TÉCNICA</b>	<b>420,000.00</b>
502905	CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	150,000.00
503005	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	250,000.00
503105	ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL 070	20,000.00
	<b>600 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>600,000.00</b>
503206	EQUIPO DE TRABAJO PARA PRENSA Y COMUNICACIÓN	600,000.00
	<b>700 COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA</b>	<b>250,000.00</b>
503307	APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE ZARAGOZA	250,000.00
	<b>800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>6,453,512.61</b>
500008	LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,453,512.61
503408	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL	800,000.00
503508	ADQUISICIÓN DE MALLA CICLÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIO	26,000.00
503608	INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS EN EL MERCADO REFORMA	26,000.00
503708	INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO EN ESTACIÓN BABICORA	260,000.00
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICIALIA JURÍDICA Y BARANDILLA	70,000.00
503808		70,000.00
503908	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO PARA CERESO	2,000,000.00
504008	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTIN Y ARMAMENTO	500,000.00
504108	REPOSICIÓN DE LÍNEA DE GAS EN INSTALACIONES DEL CERESO	50,000.00
504208	ADQUISICIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA CERESO	380,000.00
504308	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA CERESO	150,000.00
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL PARA CERESO	70,000.00
504408		70,000.00
504508	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA CERESO	250,000.00
504608	REMODELACIÓN EN ÁREA DE COCINAS Y PANADERÍA DE CERESO	118,000.00
504708	MURO DE CONTENCIÓN CON MALLA EN INSTALACIONES DE CERESO	175,000.00
504808	IMPERMEABILIZACIÓN EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PUENTE DEL CERESO	125,000.00
	<b>900 TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>26,427,412.73</b>
500209	LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE ESTACIONÓMETROS	351,954.72
500309	LISTA DE RAYA RECUPERACIÓN REZAGO PREDIAL	9,386,283.51
500409	LISTA DE RAYA OPERATIVO PREDIAL 2007	5,699,665.30
500509	LISTA DE RAYA PROGRAMA MODERNIZACIÓN CATASTRAL	3,489,509.20
504909	OPERATIVO PREDIAL 2007	1,500,000.00
505009	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN	6,000,000.00
	<b>1000 CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>920,000.00</b>
505110	MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA	920,000.00
	<b>1100 OFICIALIA MAYOR</b>	<b>1,662,285.62</b>
500611	LISTA DE RAYA SERVICIOS MEDICOS	50,285.62
505211	EQUIPAMIENTO DE COCINA	50,000.00
505311	MOB. PARA CONSULTORIOS Y CUARTOS DE HOSPITAL	50,000.00
505411	REHABILITACIÓN PISO GUARDERÍA MUNICIPAL	20,000.00
505511	MOBILIARIO GUARDERIA MUNICIPAL	92,000.00
505611	AIRES Y CALEFACCION DE TALLER	100,000.00
505711	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO MANTENIMIENTO MECANICO	400,000.00
505811	HERRAMIENTA DIVERSA	100,000.00
	<b>1200 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA</b>	<b>13,222,109.00</b>
	ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	
505912		1,573,500.00
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DEL CERI 060	
506012		4,366,935.00
506112	EQUIPAMIENTO VEHICULAR PARA POLICIA MONTADA	397,000.00
506212	EQUIPO POLICIACO PARA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	459,250.00
506312	CLIMA PARA ESTACIONES DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	124,977.00
506412	PROGRAMA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA MUJER	250,947.00
506512	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE COMUNICACION, PARA CERI 060.	712,997.00



506612	RENOVACION DE UNIDADES, JAGUARES	717,858.00
506712	BECAS CADETES ACADEMIA DE POLICIA	4,250,215.00
506812	SISTEMA PARA COMBATIR PLAGA DE PALOMAS EN EDIFICIO ALDAMA.	93,130.00
506912	ADQUISICION DE POLIGRAFO PARA LA ACADEMIA	126,500.00
507012	OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA CERI 060	148,800.00
	<b>1300 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>26,197,701.58</b>
500713	JORNALES PARA PARQUES Y JARDINES	9,197,701.58
	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AHORRADORES DE	
507113	ENERGIA	5,500,000.00
507213	MATERIAL DE ALUMBRADO	1,500,000.00
	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	
507313	CAMELLONES	2,000,000.00
507413	CONCRETO	1,500,000.00
507513	HERRAMIENTA	1,500,000.00
507613	RENTA DE MAQUINARIA	2,500,000.00
507713	SEÑALIZACION	1,500,000.00
507813	PROGRAMA HABITAT OBRA PUBLICA (SERVICIOS PUBLICOS)	1,000,000.00
	<b>1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>686,746,529.00</b>
500814	LISTA DE RAYA PARA OBRAS PUBLICAS	11,952,864.79
500914	LISTA DE RAYA PARA OBRAS PUBLICAS BACHEO	2,642,218.56
507914	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	3,500,000.00
508014	HERRAMIENTAS	1,000,000.00
508114	MEZCLA ASFALTICA	500,000.00
508214	CAMINO REAL I Y II (DIFERIDO)	100,000,000.00
508314	CAMINO REAL I Y II (ADICIONES)	30,000,000.00
508414	CAMINO REAL III	116,600,000.00
508514	CAMINO REAL III (CONCRETO)	40,810,000.00
508614	CAMINO REAL I, II Y III (ALUMBRADO)	29,150,000.00
508714	DIFERIDO OBRA PUBLICA 2006	175,347,438.65
508814	OBRA DIVERSA Y ADICIONES	57,544,007.00
508914	PROGRAMA HABITAT PAVIMENTACION	12,500,000.00
509014	DOMOS	25,200,000.00
509114	BACHEO	20,000,000.00
509214	CENTRO HISTORICO	30,000,000.00
509314	MONUMENTO A LA X	30,000,000.00
	<b>1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>25,572,642.00</b>
509415	PROGRAMA SIN GOTERAS (TECHO SEGURO)	1,295,000.00
509515	HOGAR DIGNO (VIVIENDA DIGNA)	1,295,000.00
509615	PISANDO FIRME	455,000.00
509715	BANCO DE ALIMENTOS	800,000.00
509815	PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA	350,000.00
509915	AGUA EN PIPAS	4,000,000.00
510015	PROGRAMA HABITAT SOCIAL	677,642.00
510115	PROGRAMA TETOKA (GESTION)	16,700,000.00
	<b>1600 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA</b>	<b>16,138,957.89</b>
501016	LISTA DE RAYA COMPAÑIA DE DANZA CMA	50,893.44
501116	LISTA DE RAYA PARA LA VIGILANCIA DEL CCC ACADEMIA DE MUSICA	196,505.26
501216	LISTA DE RAYA CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD	66,444.23
501316	LISTA DE RAYA PARA LAS BIBLIOTECAS	2,925,236.12
501416	LISTA DE RAYA PARA VISITAS GUIADAS PREESCOLAR	333,634.84
501516	LISTA DE RAYA PARA PROGRAMA DE EDUCACION DE PADRES	601,500.00
510216	REHABILITACION DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ	2,000,000.00
510316	CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES	2,364,744.00
510416	PROGRAMA HABITAT SOCIAL EDUCACION Y CULTURA	600,000.00
510516	BECAS	7,000,000.00
	<b>1700 DIRECCION DEL DEPORTE</b>	<b>4,000,000.00</b>
510617	REMODELACION ESTADIO JAIME CANALES LIRA SEGUNDA ETAPA	500,000.00
510717	EQUIPAMIENTO EN GIMNASIOS (3)	2,500,000.00
510817	REMODELACION DEL PARQUE DE BEISBOL NIÑOS HEROES	500,000.00
510917	REHABILITACION DEL PARQUE REVOLUCION HABITAT	500,000.00
	<b>180 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FINANCIERA Y ECONOMICA</b>	<b>750,000.00</b>
511018	APORTACIONES A ORGANISMOS	500,000.00
511118	PROGRAMA HABITAT SOCIAL PROMOCION FINANCIERA	250,000.00

	<b>1900 DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL</b>	<b>6,720,000.00</b>
511219	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEROS	1,000,000.00
511319	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE RESCATE	500,000.00
511419	EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS	600,000.00
511519	MANTENIMIENTO DE HIDRANTES	500,000.00
511619	REGLAMENTO DE ECOLOGIA	320,000.00
511719	REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL	320,000.00
511819	ESTACIONES DE MONITOREO Y CALIDAD DEL AIRE	500,000.00
511919	ESTACIONES METEREOLÓGICAS	800,000.00
512019	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	500,000.00
512119	EQUIPO ESPECIAL COMBATE DE INCENDIOS	1,305,000.00
512219	PROGRAMA HABITAT SOCIAL ECOLOGIA	375,000.00
	<b>2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>6,235,790.77</b>
501620	APOYOS DIVERSOS A LA RESERVA TERRITORIAL	2,735,790.77
512320	LISTA DE RAYA PROGRAMA DE REGULARIZACION	3,500,000.00
	<b>2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>404,250.00</b>
512425	PROGRAMA HABITAT SOCIAL DIF	404,250.00
	<b>2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION</b>	<b>392,161.00</b>
512528	PROGRAMA HABITAT SOCIAL IMIP	392,161.00
	<b>3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>250,000.00</b>
512630	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	250,000.00
	<b>3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>1,698,000.00</b>
512731	INCENTIVOS PARA PERSONAL OPERATIVO	1,698,000.00
	<b>3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACION</b>	<b>6,615,674.48</b>
501732	LISTA DE RAYA CENTROS COMUNITARIOS	3,115,674.48
512832	MANTENIMIENTO EN CENTROS COMUNITARIOS	750,000.00
512932	PROGRAMA HABITAT SOCIAL CENTROS COMUNITARIOS	750,000.00
513032	PROGRAMA HABITAT OBRA PUBLICA	2,000,000.00
	<b>3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION</b>	<b>1,114,000.92</b>
501833	LISTA DE RAYA PARA COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION	1,114,000.92
	<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>	<b>838,008,227.60</b>

**SEGUNDO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, en los siguientes términos: Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito darles aviso que me ausentaré del Territorio del Municipio de Juárez, para atender asuntos de carácter personal, por un termino no mayor de diez días renunciabiles a partir de las 12:00 horas del día 29 de diciembre del año 2006 y como máximo las 12:00 horas del día 8 de enero del año 2007, siendo autorizada por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Andrés De Anda Martínez, con la abstención justificada del Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, según el inciso a) del articulo 91 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento. En uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Alonso Carreón propone al Regidor Fermín Ramírez Bertaud, habiendo secundado dicha propuesta los Regidores Sergio Raúl Natividad García y Mireya Porras Armendáriz. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz, propone al Regidor Raúl Martín Valles Martínez, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Victoria Álvarez Chabre. Una vez finalizada la discusión se sometieron a la consideración las dos propuestas, habiéndose obtenido la primero propuesta trece votos a favor, la segunda propuesta dos votos a favor y dos abstenciones justificadas de los Regidores Fermín Ramírez Bertaud y Raúl Martín Valles Martínez; así como dos ausencias del ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código Municipal del Estado de Chihuahua vigente, se designa al Regidor Fermín Ramírez Bertaud, para que se encargue del despacho de los asuntos de la Presidencia, por un termino no mayor de diez

días renunciables a partir de las 12:00 horas del día 29 de diciembre del año 2006 y como máximo las 12:00 horas del día 8 de enero del año 2007.

**SEGUNDO.** Notifíquese.

Acto continuo el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, procede a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA, QUE EN ESTE ACTO SE LE CONFIERE?",

**REGIDOR FERMIN RAMIREZ BERTAUD:** "SI PROTESTO"

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

**TERCERO.-** Notifíquese.

Acto continuo y en uso de la palabra la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón, solicita que con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluida en el orden del día como asunto especial; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue autorizada por unanimidad de votos. En uso de la palabra la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón, propone el siguiente punto de Acuerdo: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la creación de la Dirección de área denominada "Dirección de Investigación, Operación y Mantenimiento de Estructuras Hidráulicas", dentro de la Dirección General de Obras públicas, así como la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a fin de adicionar la referida Dirección y sus respectivas atribuciones, por lo que se modifica el artículo 40, adicionando una Fracción V, y adicionando un artículo 44 Bis, para quedar redactados en los siguientes términos:

**Artículo 40.-** Para el desarrollo de sus funciones, el Director General de Obras Públicas, tendrá a su cargo las siguientes direcciones de área:

- I. Dirección de Urbanización;
- II. Dirección de Edificación;
- III. Dirección Técnica;
- IV. Dirección de Mantenimiento; y
- V. Dirección de Investigación, Operación y Mantenimiento de Estructuras Hidráulicas.

**Artículo 44 Bis.-** El Director de Investigación, Operación y Mantenimiento de Estructuras Hidráulicas, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. La investigación, operación y mantenimiento, así como el vaciado de los vasos reguladores existentes, para verificar su comportamiento y funcionalidad, informando a la Comisión Nacional del Agua, al Instituto Municipal de Investigación y Planeación así como a las demás Dependencias Municipales y Estatales correspondientes;
- II. Vigilar que los cauces de los arroyos se encuentren libres y recomendar la reubicación de las familias que así lo requieran, a la Dependencia correspondiente;
- III. La verificación y reencauzamiento de cauces reales, por su conducto natural de acuerdo a la topografía del terreno existente actual;
- IV. Llevar a cabo evaluaciones físicas y técnicas de los casos captadores y reguladores de agua existentes y su comportamiento actualmente y realizar las obras necesarias para su optimización.
- V. Realizar la construcción de las obras de cabecera necesarias como son, trincheras, diques, vasos de captación, vasos de infiltración, aguas arriba, para lograr regular las aportaciones pluviales extraordinarias, evitando el arrastre de sólidos y fluidos aguas abajo y evitar la inundación de esta zona de poca permeabilidad.

**SEGUNDO.-** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta efectos a partir de su publicación.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero solicita se deseche el presente proyecto de acuerdo en virtud de que no cuenta con el dictamen de la Comisión de Gobernación. Acto seguido en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez solicita se turne el presente asunto a la Comisión a efecto de que sea analizada dicho proyecto, lo cual fue debidamente secundo por los Regidores Fermín Ramírez Bertaud y Mireya Porrás Armendáriz. Una vez finalizada la discusión del presente asunto por unanimidad de votos con cuatro ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez. Victoria

Álvarez Chabre, Carlos Alfonso Matus Peña y José Alfredo Ramírez Rentería, se aprobó turnarlo a Comisión.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE-**. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización para cambios de uso de suelo; c).- Proyecto de la resolución al Procedimiento Administrativo con motivo del trámite de compra-venta radicado en el Departamento de Enajenación de Inmuebles con el expediente número 49/00 promovido por la C. Trinidad Erives Valenzuela; d).- Proyecto de acuerdo de la solicitud de autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Profesor Jesús Sánchez Cárdenas, en su carácter de Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 47, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); e).- Proyecto de acuerdo de la solicitud de autorización para otorgar un Apoyo económico a favor del C. Salvador Marmolejo Morales, por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional); f).- Proyecto de acuerdo de la autorización al ciudadano Presidente Municipal para celebrar Convenio de Colaboración con el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito; g).- Proyecto de acuerdo de la autorización al ciudadano Presidente Municipal para celebrar Convenio con el ciudadano Jaime Canales Flores, a través del cual éste último, se obliga a pagar la cantidad de \$643,553.75 (Seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional), por las razones expresadas en el convenio que se celebra; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Marisela Estrada Gómez, respecto del predio municipal ubicado sobre la calle Maximino Castillo, esquina con Profesora Maria Manvel, de la Colonia Revolución Mexicana, en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 97.00 M<sup>2</sup>, con un precio de venta de \$29,640.00 (Veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional); i).- Proyecto de acuerdo de la modificación al Acuerdo de Cabildo número dieciséis de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, en donde se autorizó la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio identificado como Lote 6 de la Manzana 16, de la Colonia Tierra Nueva I de esta ciudad, a favor de la C. Sofía De los Santos Martínez; j).- Proyecto de acuerdo del “Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación”; k).- Proyecto de acuerdo del primer y segundo asunto general presentados por el ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal; l).- Proyecto de acuerdo del punto urgente presentado por la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón; m).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**

**C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN**

**C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE**

**C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO**

**C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ**

**C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL**

**C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ**

**C. RAÚL GARCÍA RUIZ**

**C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

**C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ**

**C. ROBERTO SEVERIANO HERNANDEZ RIOS**

**C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD**

**C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA**

**C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS**

**C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ**

**C. MARITZA OLIVIA SAENZ CALDERON**

**C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ**

**C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA**

**SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA**

----- DOY FE -----

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN**